0000001

Escritura #

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES.----------

CUANTIA: US $50,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen los señores WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, JOSE ALTGELT KRUGER, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES, en sus calidades de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO respectivamente según consta de los nombramientos que se agregan a la presente matriz, quienes declaran ser de nacionalidad alemana entendido en el idioma castellano el primero, y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes

de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES** que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a otorgar la presente escritura los señores WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER Y JOSÉ ALTGELT KRUGER, en sus calidades de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, en su orden, y como tales representantes legales de la compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES,** calidades que acreditan con los nombramientos conferidos a su favor y que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día tres de Mayo de dos mil cinco, cuya copia certificada también se insertará como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES se constituyó mediante escritura pú-

blica otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco bajo el número seis mil ciento noventa y tres (No. 6.193); **B)** La compañía NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón aumentó su capital suscrito en la suma de doscientos cuarenta y cinco millones de sucres estableciendo como nuevo capital suscrito el de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, y en el mismo instrumento reformó integralmente su Estatuto Social; **C)** La compañía compareciente en Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas, de fecha tres de Mayo del año dos mil cinco, los accionistas de la compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES** resolvieron unánimemente aumentar el capital suscrito de la misma, fijar un nuevo capital autorizado y secuencialmente reformar parcialmente los Estatutos Sociales, conforme consta del Acta de la referida Junta, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES; LA FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los concurrentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el tres de mayo de dos mil cinco, decidieron por unanimidad elevar el capital suscrito de la compañía a la suma de SESENTA MIL (US$ 60,000.oo) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, incrementando éste en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que se pagará en un cien por ciento (100%) mediante la reinversión de las siguientes cuentas: "Utilidades no distribuidas del dos mil cuatro" de la compañía, de la que se tomará la suma de US$ 43,922.21 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y la cuenta "Reserva Facultativa" en la suma de US$ 6,077.79 (SEIS MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Con la reinversión de la antedicha cantidad de las referidas cuentas, el monto del aumento se reputaría pagado en su totalidad. Así mismo se decide por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la

compañía en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 120,000.oo). Luego de aprobado el aumento la Junta resuelve además la emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la diez mil uno (10.001) a la sesenta mil (60.000) inclusive. En esta sesión se aprobó unánimemente la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social cuyo texto se transcribe a continuación: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía se divide en capital autorizado y capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) a la sesenta mil (60.000), inclusive. Y el capital autorizado se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General y a participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley de Accionistas. **CUARTA: DECLARACIONES.- a)** Con estos antecedentes, los señores WILFRIED MEINLSCHMID

STOEVER Y JOSÉ ALTGELT KRUGER, en sus calidades de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, en su orden y por tanto representantes legales de la compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES** declaran aumentado el capital suscrito a la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SESENTA MIL ACCIONES (60.000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social, todo en conformidad con las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de la compañía celebrada el día tres de Mayo de dos mil cinco. **b)** Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital que se aumenta está correctamente integrado; que así consta en los asientos contables respectivos, a los que en forma expresa se remiten y que al momento de celebrarse la Junta General en que se acordó el aumento de capital, sus acciones se encontraban pagadas en su totalidad. **c)** La compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES** declara a través de sus personeros que no mantienen relación contractual alguna con el Estado ni con ninguna de las Instituciones que según el artículo ciento dieciocho (118) de la Constitución política del Ecuador integran el sector público. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

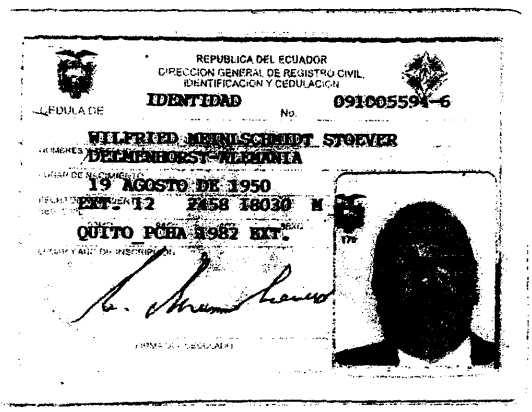

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 091005594-6

WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
DELMENHORST-ALEMANIA
19 AGOSTO DE 1950
EXT: 12 2458 16030 M
QUITO PCHA 1982 EXT.

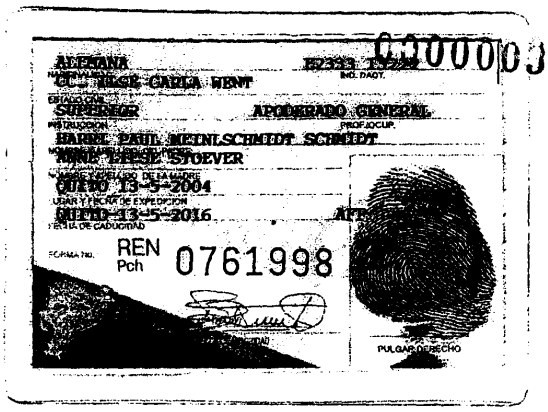

ALEMANA
APODERADO GENERAL
HANNE PAUL MEINLSCHMIDT SCHMIDT
QUITO 13-5-2004
QUITO-13-5-2016
REN Pch 0761998
PULGAR DERECHO

0000003

NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES

Guayaquil, 2 de febrero del 2001

Señor
JOSE ALTGELT KRUGER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En virtud de tal designación corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos o el Presidente de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social.

La compañía se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 4 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de noviembre de 1996. La compañía reformó íntegramente su estatuto social según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 9 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de marzo de 1997.

Muy atentamente,

WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto del cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES para el que fui designado, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 2 de febrero del 2001.

JOSE ALTGELT KRUGER
C.C. 0902509942
MALECON HILLINGWORTH

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo
Folio(s) 15-621 Registro Mercantil No. 3592 Repertorio No. 4628
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Febrero 23 del 2001

DRA. LORNA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió
Guayaquil, 00 JUN 2005
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO - XXXIII - DE GUAYAQUIL

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON Guayaquil - Ecuador

NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES 0000004

Guayaquil, 2 de febrero del 2001

Señor
WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la *Junta General* Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como Presidente de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En virtud de tal designación corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, *conjuntamente* con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social.

La compañía se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 4 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de noviembre de 1996. La compañía reformó íntegramente su estatuto social según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 9 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de marzo de 1997.

Muy atentamente,

JOSE ALTGELT KRUGER
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto del cargo de *Presidente* de la compañía NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES para el que fui designado, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 2 de febrero del 2001.

WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
C.C. 091005594-6
MALECON 1401 E ILLINGWORTH

REGISTRO MERCANTIL - GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 15.620 Registro Mercantil No. 3591 Repertorio No. 4.627
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Febrero 23 del 2001

DRA. NORA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió
Guayaquil, 06 MAYO 2002

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 4 de Mayo de 2005.

0000005

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-
Ciudad.

De mis consideraciones:

WILFRIED MEINLSCHMIDT y **JOSÉ ALTGELT KRUGER,** en nuestras calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, en su orden, de la compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES,** a Usted respetuosamente nos dirigimos a fin de declarar bajo juramento lo siguiente:

Que nuestra representada, la compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES,** no mantiene relación contractual alguna con el Estado o con alguna de las Instituciones que conforman el Sector Público de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Atentamente,

Wilfried Meinlschmidt Stoever
Presidente

José Altgelt Kruger
Vicepresidente Ejecutivo

NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL 2005.

0000006

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo del dos mil cinco, a las 15h00 en la sede social ubicada en las calles Malecón e Illingworth número 1401, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES, con la presencia de la totalidad de sus accionistas: **Fairview Financial Corp**, representada por su Apoderado, Ab. José Joaquín Franco Porras, propietaria de diez mil acciones (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la accionista anteriormente mencionada está reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Acto seguido toma la palabra el Ingeniero Carl Riemann Schwarz, quien actuará como Presidente Ad – Hoc de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente Ad – Hoc de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario, el Vicepresidente Ejecutivo, señor José Altgelt Kruger. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, su forma de pago y la fijación de su nuevo CAPITAL AUTORIZADO en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES y;
2.- La consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social referente al capital social,

Luego de la aprobación precedente, la Junta General pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que en lo venidero esta tenga un capital suscrito y pagado de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicho aumento de capital se pagará en un 100% mediante la reinversión de las siguientes cuentas: "**Utilidades No Distribuidas del 2004"** de la compañía, de la que se tomará la suma de US$ 43,922.21 dólares de los Estados Unidos de América y la cuenta **"Reserva Facultativa"** en la suma de US$ 6,077.79. Con la capitalización de la antedicha cantidad de las referidas cuentas, el monto del aumento se reputaría pagado en su totalidad. Así mismo se decide por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 120,000.oo)

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 50,000.00) mediante la capitalización de las antedichas cuentas patrimoniales así como la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 120,000.00)

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de CINCUENTA MIL (50,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de

América cada una, numeradas de la DIEZ MIL UNO (10.001) a la SESENTA MIL (60.000) inclusive.

La compañía Fairview Financial Corp en su calidad de accionista y por intermedio de su Apoderado, y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir CINCUENTA MIL ACCIONES (50.000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Consecuentemente la Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la compañía por el anterior aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, y el Presidente de la sesión propone el siguiente texto el cual es aprobado por unanimidad:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: *El capital social de la compañía se divide en capital autorizado y capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 0001 a la 60.000, inclusive. Y el capital autorizado se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General y a participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley de Accionistas.*

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente y Vicepresidente Ejecutivo y como tales representantes legales de la compañía, señores Wilfried Meinlschmidt Stoever y José Altgelt Kruger, en su orden, para que procedan al otorgamiento de la respectiva escritura pública donde se perfeccione todo lo hoy decidido. Finalmente el Presidente Ad – Hoc declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo del dos mil cinco a las 17h30. f) Ingeniero Carl Riemann Schwarz, Presidente Ad – Hoc de la Sesión, José Altgelt Kruger, Secretario de la Sesión; p. Fairview Financial Corp. Ab. José Joaquín Franco Porras, Accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL 3 DE MAYO DE 2005.

José Altgelt Kruger
Secretario de la Sesión

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 090250994-2

ALTGELT KRUGEE JOSE MARIO

09 ABRIL 1955

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO 007-1 0035 03692

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1955

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2333V2222 00007

CASAOO DIANA FEET LARGE

SECUNDARIA. EMPLEADO

ERNESTO ALTGELT

PROF. OCUP.

INGBORG KRUGER

GUAYAQUIL

03/10/200

03/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

137 - 0003
NUMERO

0802509942
CEDULA

ALTGELT KRUGER JOSE MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JRV

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

Se acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES** celebrada el tres de Mayo de dos mil cinco, en copia debidamente certificada y, los nombramientos de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de los señores WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER Y JOSÉ ALTGELT KRUGER, respectivamente. Autorizan al abogado Hugo Larrea Argudo, para que cumpla con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de la compañía **NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES**. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. (Firmado) Hugo Larrea Argudo.- Abogado.- Registro número diez mil treinta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los nombramientos de los representantes de la compañía Neginter S.A. Negocios Internacionales, y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatuto social, de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se

afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES
R.U.C. No. 0991340637001

WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
PRESIDENTE
C.I. No.0910055946

JOSE ALTGELT KRUGER
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. No.0902509942 C.V. No.

EL NOTARIO

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otor-

go ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÙBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-IJ-0004105 dictada el 30 de junio del 2005, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES, autorizada por mi el 6 de mayo del 2005.- Guayaquil, treinta de

junio del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***Nº 05-G-DIC-0004105,*** *dictada el* ***30 de junio del 2005,*** *por el* ***Intendente de Compañía de Guayaquil;*** *queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, el aumento del Capital Suscrito la* ***Reforma de Estatutos,*** *de la compañía* ***NEGINTER S.A. NEGOCIOS INTERNACIONALES,*** *de fojas* ***71.719 a 71.737,*** *Número* ***13.617*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***25.412*** *del Repertorio.-* ***2.- Certifico:*** *Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura* ***3.- Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuaron* ***dos*** *anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,* ***dieciocho de Julio del dos mil cinco,-***

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 176942
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

RAZON: DOY FE. QUE EN ESTA FECHA SE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1995, SOBRE LA RESOLUCION No. 05.Q.IJC.0004105, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2005, SUSCRITA POR EL ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS CONTENIDA EN LA ESCRITURA PRECEDENTE. DURAN, TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO. EL NOTARIO.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON DURAN
República del Ecuador

Notaría Segunda
del Cantón
DURÁN

ABOGADO
José Morante V.
NOTARIO